

FALLO DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA PLEJ/LXIV/017/2025 “ARRENDAMIENTO MULTIFUNCIONALES II”

Con fundamento en el artículo 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al número de solicitud INF-M/10/2024, para la **Licitación Pública PLEJ/LXIV/017/2025** referente a “**ARRENDAMIENTO MULTIFUNCIONALES II**”, requerida por la Coordinación de Servicios Generales.

ANTECEDENTES

1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el lunes 23 de junio de 2025 (dos mil veinticinco), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: “*Publicación de la Convocatoria*”.
2. El día viernes 27 de junio de 2025 (dos mil veinticinco), se llevó a cabo la **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: “*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*”
3. El día jueves 03 de julio de 2025 (dos mil veinticinco), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: “*Características de las propuestas técnica y económica*”.
4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante del Órgano Interno de Control representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de la Unidad Centralizada de Compras, así como 03 (Tres) licitantes, de razón social Solución Digital Empresarial S.A. de C.V., Sistemas de Impresión Digital S.A. de C.V. y Speed Documentes S.A. de C.V., cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones, la Unidad Centralizada de Compras y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios determinó que el Solución Digital Empresarial S.A. de C.V., **Si** cumple con los requisitos solicitados en Capítulo VIII de las bases de la licitación, además de haber presentado una **propuesta Económica Solvente** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI**.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA PLEJ/LXIV/017/2025
“ARRENDAMIENTO MULTIFUNCIONALES II”

CRITERIOS DE ADJUDICACION, numeral 3, de las bases de la presente licitación. Consiguiendo una puntuación de 90%.

Segundo. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios determinó que el Sistemas de Impresión Digital S.A. de C.V., **SÍ** cumple con los requisitos solicitados en Capítulo VIII de las bases de la licitación, además de haber presentado una **propuesta Económica Solvente** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. Consiguiendo una puntuación de 85%.

Tercero. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios determinó que el Speed Documentes S.A. de C.V., **NO** cumple con los requisitos solicitados en el Anexo 1 de las bases de la licitación, toda vez que en su propuesta técnica, no cumple en la partida 6, al cotizar un equipo con resolución de impresión inferior a la solicitada, de acuerdo al dictamen técnico realizado por el área requirente mediante memorándum No. INF-M/117/2025. Por lo que su propuesta no es apta para conseguir puntuación.

Cuarto. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad del producto, garantía de cumplimiento, experiencia, precio, tiempos de entrega y valor agregado, se determinó adjudicar a **Solución Digital Empresarial S.A. de C.V.**, por un monto de **\$ 0.638 IVA Incluido por copia impresa para las Partidas 1,2,3 y 4, \$ 8,700.00 IVA Incluido mensual para la Partida 5, \$ 12,180.00 IVA Incluido mensual para la Partida 6, y con un costo por excedente de \$ 2.90 IVA Incluido para la partida 5 y \$ 3.48 IVA Incluido para la partida 6, y hasta por un techo presupuestal de \$ 2,315,300.00 M.N.**, conforme al Artículo 67 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, así como al numeral 3 del Capítulo IV de las Bases de la presente licitación. Para lo cual deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza o cheque certificado ante en la Unidad Centralizada de Compras, de acuerdo a lo estipulado en dicho contrato.

Quinto. El proveedor adjudicado, se obliga a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento y de anticipo cuando así se haya solicitado; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.

Sexto. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA PLEJ/LXIV/017/2025
“ARRENDAMIENTO MULTIFUNCIONALES II”

Séptimo. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local PLEJ/LXIV/017/2025 referente al “ARRENDAMIENTO MULTIFUNCIONALES II” quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Lic. Verónica Salazar Serrano	Coordinadora	Coordinación de Servicios Generales
Lic. Jorge Vázquez Neri	Jefe de la Unidad Centralizada de Compras	Coordinación de Administración y Finanzas

Octavo. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, Primer Piso, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los titulares o representantes de los vocales del Comité de Adquisiciones, de la Unidad Centralizada de Compras, y del área requirente, del Congreso del Estado de Jalisco; que realizan el presente acto celebrado el día 11 de Julio del 2025 (dos mil veinticinco), en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

CONSTANCIA DE VOTACIÓN NOMINAL.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 132 H de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, en Sesión Extraordinaria número 2 dos del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios, desarrollada a distancia por medios electrónicos, el día 11 de julio de 2025 a las 10:00 horas.

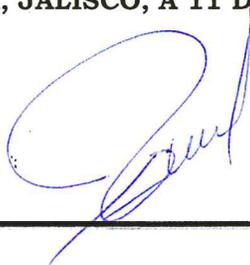
A continuación, se precisa la votación emitida para la resolución de la licitación No. PLEJ/LXIV/017/2025 ARRENDAMIENTO MULTIFUNCIONALES II; marcada con el punto número 3.3 del orden del día.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA PLEJ/LXIV/017/2025
“ARRENDAMIENTO MULTIFUNCIONALES II”

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MONTSERRAT PÉREZ CISNEROS	✓		
DIP. SERGIO MIGUEL MARTÍN CASTELLANOS	✓		
LIC. BÁRBARA LIZETTE TRIGUEROS BECERRA	✓		
LIC. PARIS GONZÁLEZ GÓMEZ REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO	✓		

RESULTADO: CUATRO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO EN ABSTENCIÓN.

GUADALAJARA, JALISCO, A 11 DE JULIO DE 2025.



**DIPUTADA MONTSERRAT PÉREZ CISNEROS.
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS.**